

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 7

RESOLUCION NÚMERO 104 DEL 19 DE JUNIO DEL 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR UNAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS PRESENCIALES A UNOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”

LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A. El artículo 65 de la ley 136 de 1994 establece que, “Los miembros de los concejos de las entidades territoriales tienen derecho a reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones plenarias. (...) Las resoluciones que para efecto de reconocimiento de honorarios expidan las mesas directivas de los concejos, serán publicadas en los medios oficiales de información existentes en el respectivo municipio o distrito. (...)”
- B. El artículo 66 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1 de la ley 1368 de 2009 con relación a la causación de los honorarios de los concejales y atendiendo la categorización de los municipios establecidas en la ley 617 de 2000, establece mediante una tabla el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales.
- C. El artículo 66 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1 de la ley 1368 de 2009 prescribe que, “A partir del (01) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementaran en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.”
- D. Que para la liquidación de los honorarios de los Honorables Concejales durante los periodos ordinarios y extraordinarios de la vigencia fiscal de 2024, se tendrá en cuenta la categoría del Municipio conforme al Decreto Municipal número 0099 del 27 de julio del 2023, “Por el cual se determina la categoría del Municipio de Bucaramanga para el año 2024”, en cuyo artículo 1° dispone: “Clasificar el Municipio de Bucaramanga para la vigencia del año 2024 en la CATEGORIA ESPECIAL, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.”
- E. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE publicó el 09 de enero del 2024 boletín en el cual establece la variación anual del Índice de Precios al Consumidor IPC en 9.28%, como se observa en la siguiente gráfica:

RESOLUCION NÚMERO 104 DEL 19 DE JUNIO DEL 2024



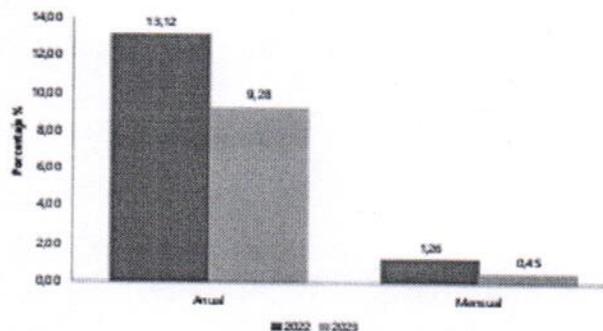
Boletín técnico

Bogotá
9 de enero de 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023**



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Información adicional
- Resultados del mes de diciembre
- Ficha metodológica
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Glosario

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf>

F. Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2024 se determinará tomando como base el valor de los honorarios de la vigencia 2023 más la inflación del año 2024 que fue del 9.28% de conformidad con la siguiente fórmula:

Valor Sesión 2023 + Variación Final IPC Año 2023 = Valor Sesión Año 2024;

G. Teniendo en cuenta lo anterior y que, el IPC establecido por el DANE y la categoría a la pertenece el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 la cual fue determinada mediante el decreto municipal 0099 del 27 de julio del 2023, como se establece el siguiente cuadro el cual contiene el histórico del valor de los honorarios incluido el valor a pagar para la vigencia 2024:

AÑO	INDICE VARIACION IPC %	VALOR VARIACION IPC- \$	VALOR SECCION BASE LIQUIDACION	VALOR DE LOS HONORARIOS PARA LA VIGENCIA 2024
2010	3,17%	\$ 11.010	\$ 347.334	\$ 358.344
2011	3,73%	\$ 13.366	\$ 358.334	\$ 371.700
2012	2,44%	\$ 9.069	\$ 371.670	\$ 380.739

6

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 7

RESOLUCION NÚMERO 104 DEL 19 DE JUNIO DEL 2024

2013	1,94%	\$	7.535	\$	388.395	\$	395.930
2014	3,66%	\$	14.491	\$	395.930	\$	410.421
2015	6,77%	\$	27.786	\$	410.421	\$	438.207
2016	5,75%	\$	25.197	\$	438.206	\$	463.403
2017	4,09%	\$	18.953	\$	463.403	\$	482.356
2018	3,18%	\$	15.339	\$	482.356	\$	497.695
2019	3,80%	\$	18.912	\$	497.695	\$	516.607
2020	1,61%	\$	8.317	\$	516.604	\$	524.921
2021	5,62%	\$	29.501	\$	524.921	\$	554.422
2022	13,12%	\$	72.741	\$	554.422	\$	627.161
2023	9,28%	\$	58.201	\$	627.161	\$	685.362

Valor Sesión 2023 (627.161) + Variación Final IPC Año 2023 (9.28%) = Valor Sesión Año 2024 (\$685.362)

- G. Que, mediante decreto 149 del 30 de abril del 2024 y el decreto 166 del 30 de mayo del 2024 expedido por el Alcalde de Bucaramanga se convocó al Concejo de Bucaramanga a partir del 30 de abril (inclusive) al 31 de mayo (inclusive) para el estudio del proyecto del Plan de Desarrollo de Bucaramanga.
- H. Que, mediante resoluciones números 079 del 15 de mayo del 2024, 080 del 21 de mayo del 2024, 081 del 28 de mayo del 2024 y 083 del 30 de mayo del 2024 se autorizó el pago de honorarios de las sesiones plenarias extraordinarias realizadas desde el 30 de abril (inclusive) al 30 de mayo (inclusive) del 2024, quedando pendiente por pagar una (1) la sesión realizada el día 31 de mayo del 2024.
- I. Que, el honorable concejal **DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO** mediante escrito de fecha 19 de junio del 2024 radicado en la Secretaria General del Concejo, renuncio en los siguientes términos al pago de los honorarios recibidos por la asistencia a la sesión plenaria extraordinaria realizada el día 30 de mayo del 2024, "**PRIMERO:** Reitero el asunto de este oficio, es decir renuncio a los honorarios recibidos por la asistencia a la sesión plenaria extraordinaria realizada el día 30 de mayo del 2024, en consecuencia, solicito y autorizo que, en el próximo pago de honorarios por la asistencia a las sesiones plenarias me sea descontado el valor correspondiente a un día de honorarios. **SEGUNDO:** Por lo anterior, el suscrito voluntariamente solicita y autoriza que, no le sea pagado el valor correspondiente a la sesión plenaria del día 31 de mayo del 2024, esto con el propósito de dar devolución al pago realizado por la sesión plenaria del día 30 de mayo de 2024 realizado mediante resolución No 083 de 2024". Se anexa a esta resolución el oficio mencionado.
- J. Que, el honorable concejal **HENRY GAMBOA VARGAS** mediante escrito de fecha 19 de junio del 2024 radicado en la Secretaria General del Concejo, renuncio en los siguientes términos al pago de los honorarios recibidos por la asistencia a la sesión plenaria extraordinaria realizada el día 30 de mayo del

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 4 de 7

RESOLUCION NÚMERO 104 DEL 19 DE JUNIO DEL 2024

2024, "**PRIMERO:** Reitero el asunto de este oficio, es decir renuncio a los honorarios recibidos por la asistencia a la sesión plenaria extraordinaria realizada el día 30 de mayo del 2024, en consecuencia, solicito y autorizo que, en el próximo pago de honorarios por la asistencia a las sesiones plenarias me sea descontado el valor correspondiente a un día de honorarios. **SEGUNDO:** Por lo anterior, el suscrito voluntariamente solicita y autoriza que, no le sea pagado el valor correspondiente a la sesión plenaria del día 31 de mayo del 2024, esto con el propósito de dar devolución al pago realizado por la sesión plenaria del día 30 de mayo de 2024 realizado mediante resolución No 083 de 2024". Se anexa a esta resolución el oficio mencionado.

- K. Que, el honorable concejal **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA** mediante escrito de fecha 19 de junio del 2024 radicado en la Secretaria General del Concejo, renuncio en los siguientes términos al pago de los honorarios recibidos por la asistencia a la sesión plenaria extraordinaria realizada el día 30 de mayo del 2024, "**PRIMERO:** Reitero el asunto de este oficio, es decir renuncio a los honorarios recibidos por la asistencia a la sesión plenaria extraordinaria realizada el día 30 de mayo del 2024, en consecuencia, solicito y autorizo que, en el próximo pago de honorarios por la asistencia a las sesiones plenarias me sea descontado el valor correspondiente a un día de honorarios. **SEGUNDO:** Por lo anterior, el suscrito voluntariamente solicita y autoriza que, no le sea pagado el valor correspondiente a la sesión plenaria del día 31 de mayo del 2024, esto con el propósito de dar devolución al pago realizado por la sesión plenaria del día 30 de mayo de 2024 realizado mediante resolución No 083 de 2024". Se anexa a esta resolución el oficio mencionado.
- L. Que, el honorable concejal **CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA** mediante escrito de fecha 14 de junio del 2024 radicado en la Secretaria General del Concejo, renuncio al reconocimiento económico de una sesión en los siguientes términos, "Por medio de la presente me permito solicitar de manera respetuosa se me sea concedida la renuncia del reconocimiento de honorarios de una sesión con el fin de compensar la sesión que se adelantó el pasado 30 de mayo del 2024 (...)". Se anexa a esta resolución el oficio mencionado.
- M. Que, el honorable concejal **ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES** mediante escrito de fecha 14 de junio del 2024 radicado en la Secretaria General del Concejo, realizó la devolución de honorarios correspondientes a la sesión del 30 de mayo del 2024 en los siguientes términos, "De manera atenta en mi calidad de corporado del Concejo municipal de Bucaramanga para el periodo 2024-2027, me permito hacer devolución voluntaria de los honorarios correspondiente a la sesión del día 30 de mayo del 2024 (...)". Se anexa a esta resolución el oficio mencionado.
- N. Que, el honorable concejal **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA** mediante escrito de fecha 05 de junio del 2024 radicado en la Secretaria General del Concejo, realizó la devolución de honorarios correspondientes a

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 5 de 7

RESOLUCION NÚMERO 104 DEL 19 DE JUNIO DEL 2024

la sesión del 30 de mayo del 2024 en los siguientes términos, "(...), en calidad de concejal activo de la ciudad de Bucaramanga, me permito realizar la devolución de la sesión plenaria realizada el día 30 de mayo de 2024 (...)" Se anexa a esta resolución el oficio mencionado.

- O. Que, el honorable concejal **NELSON MANTILLA BLANCO** mediante escrito de fecha 31 de mayo del 2024 radicado en la Secretaria General del Concejo, realizó la devolución de honorarios correspondientes a la sesión del 30 de mayo del 2024 en los siguientes términos, "PRIMERO: Teniendo en cuenta lo sucedido el día de ayer 30 de mayo del 2024 referente a la plenaria de la fecha referida, en cuanto a la misma me surge inseguridad jurídica. SEGUNDO: Por lo anterior y teniendo en cuenta al desarrollo normal de la misma, el suscrito voluntariamente devuelve el valor (...) por concepto de honorarios pagados de la plenaria en la fecha referida". Se anexa a esta resolución el oficio mencionado.
- P. Que, el honorable concejal **ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO** mediante escrito de fecha 31 de mayo del 2024 radicado en la Secretaria General del Concejo, realizó la devolución de honorarios correspondientes a la sesión del 30 de mayo del 2024 en los siguientes términos, "Que renuncio a estos honorarios asignados mediante resolución 083 de 30 de mayo de 2024 (...) que como consecuencia de lo anterior realizo devolución por el valor neto consignado a mi cuenta (...)". Se anexa a esta resolución el oficio mencionado.
- Q. Que, la doctora **SANDRA MILENA IBAÑEZ GALVIS** en calidad de Tesorera General del Concejo de Bucaramanga mediante certificación suscrita el 20 de junio del 2024 hace constar que, "Basados en los archivos que reposan en el área tesorería y teniendo en cuenta los movimientos diarios del Banco Davivienda se puede observar unas consignaciones y de acuerdo a los soportes entregados en tesorería, me permito certificar de la siguiente manera:

FECHA DE CONSIGNACIÓN SEGÚN MOVIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS SEGÚN OFICIO ENVIADO TESORERIA CON SOPORTE DE CONSIGNACION	VALOR	FECHA DE SESION PLENARIA DEVUELTA	OBSERVACION
31 de mayo de 2024	ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO	617.000	30 DE MAYO DE 2024	Anexo oficio consignación y movimiento bancario
31 de mayo de 2024	NELSON MANTILLA BLANCO	617.000	30 DE MAYO DE 2024	Anexo oficio consignación y movimiento bancario
31 de mayo de 2024	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	617.000	30 DE MAYO DE 2024	Anexo oficio consignación y movimiento bancario
31 de mayo de 2024	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	617.000	30 DE MAYO DE 2024	Anexo oficio consignación y movimiento bancario

6

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 6 de 7

RESOLUCION NÚMERO 104 DEL 19 DE JUNIO DEL 2024

- R. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, certifica la asistencia de los concejales a la sesión plenaria extraordinaria del 31 de mayo del 2024 la cual estaba pendiente de pago.
- S. De igual forma, la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, certifica la asistencia de los concejales a las sesiones plenarias ordinarias, para proceder al trámite de reconocimiento y pago de los honorarios causados desde el Primero (01), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), siete (07), ocho (08), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), Diecisiete (17), Dieciocho (18) y Diecinueve (19) de junio del 2024.
- T. Que, estos honorarios se pagarán en virtud de la instalación del primer periodo ordinario de sesiones plenarias, en el Honorable Concejo Municipal y correspondiente a la vigencia 2024, dichas sesiones ordinarias fueron debidamente instaladas de conformidad como lo exige la normatividad vigente.
- U. La Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, hace constar que existe registro audiovisual y firma en físico de asistencia y llamado a lista comprobada a las Sesiones Plenarias ordinarias o extraordinarias; presenciales, realizadas los días treinta y uno (31) de mayo, primero (01), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), Diecisiete (17), Dieciocho (18) y Diecinueve (19) de junio del 2024
- V. En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el pago de los Honorarios de las Sesiones Plenarias Ordinarias Presenciales realizadas los días: Primero (01), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), siete (07), ocho (08), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), Diecisiete (17), Dieciocho (18) y Diecinueve (19) de junio del 2024, la suma de **\$685.362** por sesión, a los siguientes honorables concejales relacionados en la siguiente tabla, de acuerdo a su asistencia comprobada:

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES ORDINARIAS ASISTIDAS
01	GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA	13
02	ELKIN YESID BELLO PEÑA	14
03	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	13
04	JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ	14
05	ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO	14
06	OSCAR JAVIER DIAZ LAYTÓN	13
07	JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	14
08	HENRY GAMBOA VARGAS	13
09	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	14
10	DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO	13
11	CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA	13

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 7 de 7

RESOLUCION NÚMERO 104 DEL 19 DE JUNIO DEL 2024		
12	NELSON MANTILLA BLANCO	14
13	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	14
14	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	14
15	DANIELA TORRES ZARATE	13

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago de Honorarios a los Concejales de las Sesiones Plenarias Extraordinarias del día Treinta y Uno (31) de mayo del 2024, en el cual quedo pendiente por cancelar (01) Sesión.

ARTICULO TERCERO: a continuación, relaciono a los siguientes concejales que se no asistieron a las sesiones Ordinarias en el mes de junio 2024:

- Que el honorable concejal **Oscar Javier Diaz Layton**, no asistió a la sesión plenaria realizada el día viernes 14 de junio del 2024.
- Que la honorable concejal **Daniela Torres Zarate**, no asistió a la sesión plenaria realizada el día sábado Ocho (08) de junio del 2024.
- Que el honorable concejal **Luis Fernando Castañeda Pradilla**, no asistió a la sesión plenaria realizada el día miércoles Diecinueve (19) de junio del 2024.

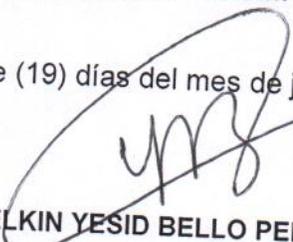
ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia;

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

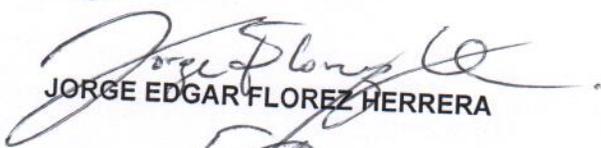
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

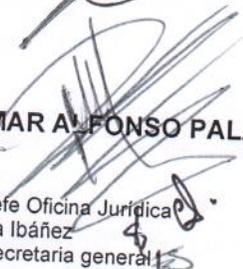
Primer Vicepresidente,


JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA

Segundo Vicepresidente,


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: Vianeth secretaria- Of. - Secretaria General
 Reviso Aspectos Jurídicos: Adriana Carolina Pico Hdez. - Jefe Oficina Jurídica
 Reviso Aspectos presupuestales y financieros: Sandra Milena Ibáñez
 Reviso aspectos jurídicos: Erick Sánchez - Oscar Fritz cps secretaria general